

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 1882

Impreso el día 19 de marzo de 2015

Término del artículo 113: 1° de abril de 2015

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–. Modificación sobre notificaciones a personas radicadas fuera de la jurisdicción del tribunal que deberán ser practicadas de oficio mediante telegrama. Recalde, Santín, Martínez (O. A.), Kroneberger, Daer, Ciciliani, Giubergia, Granados, Aguilar y Moyano. (9.212-D.-2014.)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 51 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre las notificaciones fuera de la jurisdicción del tribunal que deberán ser practicadas de oficio mediante telegrama; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2015.

Héctor P. Recalde. – Mónica G. Contrera. – Miguel Á. Giubergia. – Lino W. Aguilar. – Jorge R. Barreto. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdanský. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Andrés Larroque. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Oscar A. Romero. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Silvia R. Simoncini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 51 de la ley 18.345, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 51: *Notificaciones fuera de la jurisdicción.* Las notificaciones dirigidas a personas radicadas fuera de la jurisdicción del tribunal deberán ser practicadas de oficio mediante telegrama.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Lino W. Aguilar. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Miguel Á. Giubergia. – Dulce Granados. – Daniel R. Kroneberger. – Oscar Anselmo Martínez. – Juan F. Moyano. – Eduardo Santín.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 51 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre las notificaciones fuera de la jurisdicción del tribunal que deberán ser practicadas de oficio mediante telegrama. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.